

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 06 SEP 2021

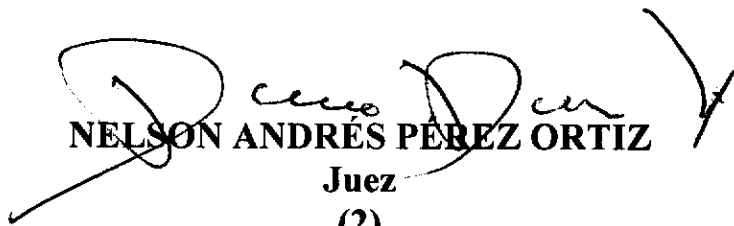
Proceso N° 2021-00268.

De conformidad con las cautelas solicitadas, se decreta:

El embargo de los créditos que tenga favor la sociedad THE MONOBUY COMPANY LTD, en si condición de miembro del Consorcio MONOBOUOY – CIS -2019, por la ejecución del contrato EPC PARA EL REMPLAZO DEL SISTEMA DE CARGUE A BUQUETANQUES DEL TERMINAL COVENAS, celebrado con la sociedad OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA- del 29 de mayo de 2019.

Oficiese al pagador de la Sociedad OLEODUCTO CEBTRAL S.A. – OCENSA comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 07

Fijado hoy 07 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG